



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLX

Viernes, 2 de julio de 1993

Núm. 148

SUMARIO

SECCION SEGUNDA

Gobierno Civil de Zaragoza

Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico notificando expedientes sancionadores por infracciones a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial	2641
---	------

SECCION CUARTA

Delegación de la AEAT de Zaragoza

Anuncio de la Administración Arrabal-Puente de Santiago notificando a deudores de ignorado paradero	2642
---	------

SECCION QUINTA

Centro Provincial de Reclutamiento de Zaragoza

Citaciones de incorporación al servicio militar en filas ...	2642-2643
--	-----------

Confederación Hidrográfica del Ebro

Solicitudes de concesiones de aprovechamientos de aguas y autorizaciones para realizar obras	2643
--	------

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

Recursos contencioso-administrativos	2644
--	------

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia

.....	2645-2649
-------	-----------

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia

Audiencia Provincial	2649
Juzgados de Primera Instancia	2649-2653
Juzgados de Instrucción	2653
Juzgados de lo Social	2653-2656

PARTE NO OFICIAL

Comunidad de Regantes de la Acequia de Cascajo, de Griséen Junta general extraordinaria	2656
---	------

SECCION SEGUNDA

Gobierno Civil de Zaragoza

JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO

Núm. 39.883

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se hace pública notificación a los sancionados que al final se relacionan, por infracción a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Social (Real Decreto legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo), con últimos domicilios conocidos en los que se señalan, de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Jefatura Provincial de Tráfico, actuando por delegación del gobernador civil (*Boletín Oficial de la Provincia* de 1-7-89).

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con advertencia de que una vez transcurrido continuará la tramitación de las sanciones para proceder a su exacción por la vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza.

Zaragoza a 11 de junio de 1993. — El delegado del Gobierno, P. D.: El jefe provincial de Tráfico, Eduardo Checa Zavala.

Relación que se cita

Sancionado, domicilio, localidad, matrícula, artículo infringido, sanción y número de expediente

Juan-Francisco Jiménez Jiménez. Borao, 5. Zaragoza. Z-8505-S. 10.3. 10.000. 50-004-159.848-7.
Modesto Herrero Martín. San Roque, 11. Zaragoza. Z-8516-AJ. 167. 15.000. 50-004-157.895-6.
Santiago Sanjuán Martín. Vicente Aleixandre, 1. Zaragoza. Z-0918-AS. 146.1. 15.000. 50-004-159.636-3.
Aitor Zorita Conde. Camino de las Torres, 41. Zaragoza. Z-1435-AL. 167. 15.000. 50-004-154.925-7.
Oscar Escudero Velilla. Vizconde Escoriaza, 6. Zaragoza. Ciclomotor. 59.3. 2.000. 50-004-155.054-5.
Luis Gracia Luzón. Miguel Artigas, 34. Zaragoza. Z-1547-AD. 94.1. 25.000. 50-004-156.361-8.
Andrés Espiño Mejuto. Monasterio de Poblet, 9. Zaragoza. Z-5109-X. 29.1. 5.000. 50-004-159.527-9.
Domingo Abad Tejedor. Cantín y Gamboa, 16 duplicado. Zaragoza. Z-2658-X. 117.1. 15.000. 50-004-156.407-6.
José Perelló Solé. Andrés Vicente, 30 duplicado. Zaragoza. Z-8748-AH. 117.1. 15.000. 50-004-159.632-6.
Teodoro Blasco Herrero. Puente Virrey, 34. Zaragoza. Z-1025-AM. 48.1. 26.000. 50-004-159.023-3.
Supercarga, S. L. Alejandro Oliván, 6. Zaragoza. Z-1508-AF. Real Decreto legislativo 1.301 de 1986. 70.000. 50-004-146.537-2.
Encarnación Moreno Fernández. Barrio de Santa Isabel, 250. Zaragoza. Z-4796-H. Real Decreto legislativo 1.301 de 1986. 70.000. 50-010-065.963-7.
Agustín Lanza Hernández. Madre Barat, 3. Zaragoza. Ciclomotor. Real Decreto legislativo 1.301 de 1986. 25.000. 50-010-082.967-1.
Manuel Núñez Fernández. Blanco Cordero, 9. Zaragoza. M-7252-H. Real Decreto legislativo 1.301 de 1986. 70.000. 50-010-083.361-3.
Manuel-Angel Gómez Chamón. Matías Pastor Sancho, bloque 2. Zaragoza. Z-4969-AK. 94.1.C. 15.000. 50-010-084.707-7.
Nuria Gil Lorente. José-Luis Borau, 5. Zaragoza. Z-0973-C. Real Decreto legislativo 1.301 de 1986. 70.000. 50-010-082.810-1.
Francisco-Javier Diestre Muñio. Torres de San Lamberto, 19. Zaragoza. Z-4924-AK. 94.2. 10.000. 50-010-084.682-6.
José-Luis Campos Aznar. Pablo Ruiz Picasso, 1. Zaragoza. Z-7834-AN. 154. 15.000. 50-010-081.170-8.
Ana-Pilar Ferruz Sancho. Mosén Bardaviu, 25. Zaragoza. A-6634-J. 61.3. 5.000. 50-010-087.798-7.

Rufino Rubens Arnaldo. Riglos, 9, barrio Las Nieves. Zaragoza. Z-5218-U. 92.3. 15.000. 50-010-084.694-2.

Avelino I. Zorita López. Camino de las Torres, 41. Zaragoza. Z-2438-AN. 48. 25.000. 50-040-049.618-3.

Ignacio Vidal Modrego. Levante, 17. Zaragoza. Z-4426-N. 50. 25.000. 50-040-050.520-2.

Francisco-Javier Sanz Gil. General Sueiro, 29. Zaragoza. Z-9903-AJ. 50. 20.000. 50-040-044.129-7.

Francisco Recio Alonso. Castillo, 20. Zaragoza. Z-6023-K. 52. 20.000. 50-040-048.885-0.

José Gil Gil Castellero. Asín y Palacios, 15. Zaragoza. Z-0275-AK. 50. 25.000. 50-040-049.963-9.

Francisco Ortiz Castellano. Luis Buñuel, bloque 15. Zaragoza. Z-3235-AH. 50. 25.000. 50-040-049.496-4.

José-Antonio Gálvez Ruiz. San Eugenio, 33. Zaragoza. Z-2853-AJ. 50. 20.000. 50-040-051.018-0.

Rosa-María Martín Gutiérrez. Jesús y María, 33. Zaragoza. Z-8067-O. 48. 20.000. 50-040-051.082-9.

José de la Vega Rivera. Camino de las Torres, 31. Zaragoza. Z-4633-Y. 50. 20.000. 50-040-049.890-8.

Santiago Moreno López. San Antonio María Claret, núm. 64. Zaragoza. Z-1571-J. 50. 25.000. 50-040-051.092-1.

Piero Saceani. Boggiero, número 153. Zaragoza. Carece. 48. 16.000. 50-040-049.192-6.

Sebastián Gañarul Jimeno. Saturno, 43. Zaragoza. Z-4813-AM. 48. 16.000. 50-040-050.340-0.

José-Ignacio Solves Pedraza. Nuestra Señora del Salz, 20. Zaragoza. V-9291-DT. 52. 20.000. 50-040-051.153-6.

Federico Valero León. Brazato, núm. 7. Zaragoza. Z-8100-I. 48. 25.000. 50-040-051.172-0.

Patricio Távira Anaya. Unceta, 92. Zaragoza. Z-8170-Z. 50. 50.000. 50-040-049.885-4.

Juan-Carlos Aurensanz Conde. Virgen del Salz, 9. Ontinar de Salz. Ciclomotor. 18.1. 10.000. 50-004-155.303-0.

María-José López Pueyo. Nueva, 6. Villanueva de Gállego. Z-5039-AS. 84.1. 50.000. 50-004-148.658-2.

José-Luis García Navales. Navas de Tolosa, 75. Zuera. Z-7445-V. 167. 15.000. 50-004-149.680-0.

Miguel-Angel Arana Lobo. Avenida de la Constitución, 24. Barrio de Casetas. Z-0957-M. 91.2. 35.000. 50-010-079.162-0.

Salvador Guillén Muro. Galicia, 1. Barrio de Casetas. Z-1916-AD. 50. Retención permiso de conducción dos meses. 50-040-048.179-9.

Isabel Vaquero Garcés. Urbanización Alameda, bloque 15. Barrio de Casetas. Z-4230-AJ. 94.1.C. 15.000. 50-004-146.418-5.

María-Olga Valdivieso Lacruz. San Jorge, 5. Barrio de Casetas. Z-6136-U. 61.1. 8.000. 50-010-066.902-3.

Raúl Gil García. Mayor, 4. Miralbuena. Z-6989-AM. 62.1. 15.000. 50-010-079.687-2.

Antonio Moreno Fernández. Carretera de Villamayor, 250. Barrio de Santa Isabel. Z-3275-L. Real Decreto legislativo 1.301 de 1986. 70.000. 50-010-082.042-4.

Antonio Moreno Fernández. Carretera de Villamayor, 250. Barrio de Santa Isabel. Z-3275-L. 60.1. 50.000. 50-010-082.041-2.

Antonio Moreno Fernández. Carretera de Villamayor, 250. Barrio de Santa Isabel. Z-1778-U. 60.1. 50.000. 50-010-079.291-0.

José Moreno Fernández. Carretera de Villamayor, 250. Barrio de Santa Isabel. Z-9671-L. 60.1. 50.000. 50-010-078.293-9.

José Moreno Fernández. Carretera de Villamayor, 250. Barrio de Santa Isabel. B-0626-FK. 60.1. 50.000. 50-010-083.476-9.

Francisco-Javier Ramos Mur. Huerta Honda, 1. Barrio de Santa Isabel. HU-4966-H. 154. 15.000. 50-010-078.385-3.

Alfonso Antón Dopazo. Las Navas, 10. La Puebla de Alfindén. Z-6417-AH. 20.1. 50.000. 50-004-145.154-3.

José-María Pemán Berges. Carretera de Montañana, 55. Barrio de Montañana. Z-4185-AK. 117.1. 15.000. 50-004-159.576-0.

Francisco Gil Calvo. Pasaje Amad, 1. Borja. Z-0566-AL. 117.1. 15.000. 50-004-158.564-0.

Carlos Sánchez Tello. Echegaray y Caballero, 148. San Mateo de Gállego. Ciclomotor. 118.1. 15.000. 50-004-159.561-9.

Juan-María Corral Casares. General Franco, 112. Alfajarín. Z-6731-U. 72.1. 25.000. 50-004-150.320-8.

Irene Bielsa Herrando. La Collarada, bloque A. Utebo. HU-4745-F. 72.3. 50.000. 50-910-058.421-9.

Santiago Alfranca Duarte. La Iglesia, 8. Farlete. Z-0022-AS. 48. 16.000. 50-020-112.732-3.

José María Lozano. Monte Perdido, 141. La Muela. V-0808-DY. 50. 30.000. 50-020-112.812-1.

Alfonso Gil Calvo. Teresa Cajal, 4. Tarazona. Z-4159-AD. 50. 25.000. 50-040-048.952-0.

Jesús Arbiol Andrés. Siete, 4. Mequinenza. Z-9868-P. 52. 20.000. 50-040-050.783-1.

Joaquín-José Espino Arregui. Vicente de la Fuente, 12. Calatayud. Z-7650-U. 154. 15.000. 50-010-061.170-7.

Miguel-Angel Per López. Primo de Rivera, 7. Calatayud. Z-9420-AB. 50. 50.000. 50-040-048.293-7.

Miguel A. Martínez Rodríguez. Avenida Barón de Warsage, 1. Calatayud. Z-0845-AS. 20.1. 50.000. 50-004-140.523-5.

José-Manuel Prada Sarrat. Concepción, 9. Calatayud. Z-3531-F. 20.1. 50.000. 50-004-143.173-8.

José A. Santiago Hernández. Ultrabarratas, 21. Calatayud. L-8438-E. 60.1. 50.000. 50-004-157.020-9.

SECCION CUARTA

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

ADMN. ARRABAL-PUENTE DE SANTIAGO

Núm. 40.608

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible y cuota líquida

41000005. Ortega y Cartiel, S. C. Polígono Malpica, 11. Retenciones a cuenta. 176.238.

41000006. Agua y Desarrollo Industrial, S. A. Polígono de Malpica, 66. Retenciones a cuenta. 1.925.434.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación, a efectos de determinar el vencimiento del periodo de pago sin recargo, que podrá hacerse mediante el impreso de abonar en metálico o con talón conformado a favor de la Caja Postal de Ahorros, en la Caja de esta Administración o a través de cualquier entidad bancaria, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente; si queda hecha los días 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente hábil.

Finalmente quedan notificados desde la misma fecha a que anteriormente se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación, recurso previo de reposición en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en esta oficina gestora y resolverá la Dependencia competente por haber dictado el acto administrativo, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Además, por si las diferencias encontradas pudieran ser constitutivas de una infracción tributaria grave, se ha abierto el correspondiente expediente sancionador de acuerdo con la Ley 10 de 1985, de 26 de abril, por un importe igual al 50 % de la cuota, pudiendo en el plazo de quince días, a contar del siguiente a la notificación, formular, por escrito, ante la Dependencia de Gestión Tributaria las alegaciones que se estimen procedentes en derecho.

Zaragoza, 16 de junio de 1993. — El administrador de la AEAT, F. M. Monreal Rigabert.

SECCION QUINTA

Centro Provincial de Reclutamiento de Zaragoza

Citación de incorporación al servicio militar en filas

Núm. 41.738

Bienvenido García Romana, natural de Zaragoza, hijo de Alfredo y María, nacido el 22 de octubre de 1970, con documento nacional de identidad número 17.732.772, domiciliado últimamente en Zaragoza (Compromiso de Caspe, 18, 3.º), y sujeto a las obligaciones del servicio militar en situación de disponibilidad como joven del reemplazo de 1993, deberá efectuar el día 4 de agosto de 1993 su incorporación al servicio militar en filas en el acuartelamiento de la Unidad de Asistencia Sanitaria XI/41, Valdespartera (carretera de Valencia, sin número, Zaragoza).

Y se hace saber que de no realizar dicha comparecencia en el plazo indicado se le tendrá por notificado por el presente, bajo apercibimiento de

los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho, con arreglo a las leyes penales y disciplinarias militares.

Zaragoza, 25 de junio de 1993. — El comandante jefe accidental del Centro de Reclutamiento, Francisco Casas Muíño.

Citación de incorporación al servicio militar en filas Núm. 41.739

Fernando Fornells Larralde, natural de Zaragoza, hijo de Florián y María-Angeles, nacido el 30 de mayo de 1972, con documento nacional de identidad número 17.736.115, domiciliado últimamente en Zaragoza (calle Santander, 17, 3.ª interior derecha), y sujeto a las obligaciones del servicio militar en situación de disponibilidad como joven del reemplazo de 1993, deberá efectuar el día 6 de agosto de 1993 su incorporación al servicio militar en filas en el acuartelamiento de la Unidad de Asistencia Sanitaria XI/41, Valdespartera (carretera de Valencia, sin número, Zaragoza).

Y se hace saber que de no realizar dicha comparecencia en el plazo indicado se le tendrá por notificado por el presente, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho, con arreglo a las leyes penales y disciplinarias militares.

Zaragoza, 22 de junio de 1993. — El teniente coronel jefe, Francisco Renedo Orts.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 34.639

Doña María Soriano Causapé ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Defensa finca.

Características: Longitud, 200 metros.

Río-cauce afectado: Jalón, margen izquierda.

Paraje: "Los Yermos".

Municipio: Torres de Berrellén (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 11 de mayo de 1993. — El comisario de Aguas, Angel-María Solchaga Catalán.

Núm. 35.674

Don Víctor Gil Carrascón (NIF 17.365.976X) solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas, a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, en el paraje "La Orden" (parcela 13, finca 42), término municipal de Fuentes de Jiloca (Zaragoza), en la margen izquierda de la cuenca del río Jiloca, en zona de policía de cauces, con destino a riego de 1,0500 hectáreas, con un volumen anual de 5.000 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular, de 0,4 metros de diámetro y 21 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de motor de explosión de 30 CV de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 18 de mayo de 1993. — El comisario de Aguas, Angel-María Solchaga Catalán.

Núm. 37.050

Don Antonio Lanuza Solanas solicita la concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal de 3 litros por segundo, a derivar de unos manantiales que brotan en una finca de su propiedad, que linda con la que se pretende regar en el polígono número 1 de Marracos (Zaragoza).

La captación se realizará mediante drenajes que conducen el agua aflorada hasta un punto único desde el que se bombeará con una bomba acoplada a un tractor, para efectuar el riego en la parcela para la que se solicita, por un sistema a manta.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir, por escrito, las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de

Sagasta, números 26 y 28, 50006 Zaragoza), así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 26 de mayo de 1993. — El comisario de Aguas, Angel-María Solchaga Catalán.

Núm. 37.842

Extrusión de Resinas Vinílicas, S. A., ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, a derivar de un pozo ubicado fuera de zona de policía de cauces, perteneciendo a la cuenca del río Ebro (901), margen izquierda, situado en el polígono industrial Royales Altos, de La Puebla de Alfindén (Zaragoza), con destino a usos industriales (refrigeración), para lo cual justifica un caudal de 40,7 litros por segundo.

A tal fin aporta "proyecto de construcción de un pozo para uso industrial (refrigeración) en la empresa ERVISA, en el término municipal de La Puebla de Alfindén" suscrito por ingeniero de caminos, canales y puertos y geólogo. En dicho proyecto se describen las obras, que, en síntesis, consisten en la construcción de un pozo de 45 metros de profundidad y 310 milímetros de diámetro, revestido de acero estirado. La extracción del agua se realiza por medio de una bomba vertical, a 3.000 revoluciones por minuto, capaz de elevar 17.000 litros por hora.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 28 de mayo de 1993. — El comisario de Aguas, Angel-María Solchaga Catalán.

Núm. 40.908

Comunidad de Regantes de Luceni (CIF G-50.111.806) solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas, a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, paraje "Nogueretas" (parcela 7, finca 83), en el término municipal de Luceni (Zaragoza), en la margen derecha de la cuenca del río Ebro, fuera de zona de policía de cauces, con destino a riego de 786,0000 hectáreas y con un volumen anual de 64.800 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular, de 4 metros de diámetro y 2 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba acoplada a tractor de 115 CV de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 11 de junio de 1993. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Núm. 40.911

El Ayuntamiento de Belchite solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, a derivar de los pozos de Bocafoz, ubicados fuera de zona de policía de cauces, perteneciendo a la cuenca del río Aguasvivas (90136), margen derecha, situado en la localidad de Belchite (Zaragoza), con destino al abastecimiento de la población.

A tal fin aporta proyecto denominado "proyecto de mejora del abastecimiento de agua mediante bombeo desde los pozos de Bocafoz", suscrito por ingeniero de caminos, canales y puertos en Zaragoza y agosto de 1991. En dicho proyecto se describen las obras que, en síntesis, consisten en la explotación del pozo para un caudal de 25 litros por segundo, durante ocho horas, con aprovechamiento de horas valle. Se instalará un grupo de bombeo de 70 CV, capaz de elevar 25 litros por segundo a 135 m. c. a. La impulsión se proyecta con tubería de PVC de 200 milímetros de diámetro y 4 atms de P. N. S./MOPU. La longitud de la impulsión es de 1.363 metros, salvando un desnivel entre la boca del pozo y el depósito regulador de 120 metros. Se proyecta un depósito regulador de 180 metros cúbicos, circular, de 9 metros de diámetro y 3 metros de altura útil, de hormigón

armado. La conducción entre el depósito del Pueyo y el depósito regulador del suministro de Belchite se realizará con tubería de PVC de 250 milímetros y 4 atms de P. N. La longitud de la conducción es de 4.300 ml.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 11 de junio de 1993. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 33.077

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 215 de 1993-A, interpuesto por el letrado señor Carrasco Zapata, en nombre y representación de Zulfiqar Mohammad, contra la Dirección General de Migraciones y la Dirección General de la Policía por resoluciones de 13 de noviembre de 1992 desestimando recurso de reposición contra resoluciones de 10 de marzo de 1992 denegando solicitud de trabajo y de residencia.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 15 de marzo de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 34.341

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 458 de 1993-A, interpuesto por el letrado señor Fernández Iglesias, en nombre y representación de Villa Corona, S. A., sobre acuerdo de 10 de febrero de 1993 del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la DGA desestimando recurso de reposición contra Orden de 24 de noviembre de 1992, resolviendo recurso de alzada contra resolución del Servicio Provincial de Sanidad, y fijando la sanción impuesta en 20.000 pesetas. (Expediente número 50.436/91.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 17 de mayo de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 34.343

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 452 de 1993-A, interpuesto por don Mariano Ezquerro Ramiro, contra el Ministerio de Defensa por desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición contra la liquidación de trienios en la nómina del mes de septiembre

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 17 de mayo de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 34.342

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 453 de 1993-A, interpuesto por don Miguel A. Fandos Martínez, contra el Ministerio de Defensa por desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición contra la liquidación de trienios en la nómina del mes de septiembre

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 17 de mayo de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 34.344

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 428 de 1993-D, interpuesto por el abogado don Mariano Marco de León, en nombre y representación de Carmen Ceamanos Sediles, contra resolución de 19 de mayo de 1992 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social confirmando acta de infracción núm. 552/92, que sancionaba con pérdida de prestaciones de desempleo por connivencia con el empresario en su obtención, y de 30 de diciembre de 1992 de la Dirección General de Empleo desestimando recurso de alzada. (Expediente 26.816/92.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 14 de mayo de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 34.345

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 454 de 1993-A, interpuesto por el señor abogado del Estado, en nombre y representación de la Administración del Estado, contra acuerdo del Ayuntamiento de Ballobar (Huesca) de 28 de enero de 1993, punto 4.º, relativo a retribuciones del personal funcionario del Ayuntamiento para 1993.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 17 de mayo de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 34.346

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 440 de 1993-D, interpuesto por el procurador señor Juste, en nombre y representación de Sicione, S. A., contra el Ayuntamiento de Zaragoza por desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición contra recibo del impuesto de bienes inmuebles, cuota del año 1992, por el solar de avenida de Navarra, 198, de Zaragoza (recibo 7.759-N, núm. fijo 03071951).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 17 de mayo de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 34.347

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 463 de 1993-A, interpuesto por don Antonio Logroño Zapater, contra el Ministerio de Defensa por resolución de 15 de abril de 1993 desestimando el teniente general JEME petición de antigüedad en el empleo de teniente. (Referencia núm. 565/RR-16.965.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 19 de mayo de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

SECCION SEXTA**ALCALA DE EBRO**

Núm. 40.914

El Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de junio de 1993, ha aprobado el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de la obra de restauración de la iglesia de Alcalá de Ebro (primera fase), el cual se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de la licitación: La realización mediante subasta, en procedimiento abierto, de la obra de restauración de la iglesia de Alcalá de Ebro, con arreglo al proyecto técnico redactado por don Jesús F. Alegre Arbués y al pliego de condiciones económico-administrativas.

Tipo de licitación: 8.058.201 pesetas, IVA incluido, que podrá ser mejorado a la baja.

Duración del contrato: Las obras se ejecutarán en el plazo de seis meses, contado a partir del siguiente al del acta de comprobación del replanteo, si no hubiere reservas.

Exposición del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

Pago: Con cargo a la partida 4.60 del presupuesto general.

Fianzas: La fianza provisional se establece en 161.164 pesetas. La definitiva se establece en el 4 % del importe de la adjudicación.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 12.00 horas del quinto día hábil después de la finalización del plazo de presentación.

Modelo de proposición económica:

Don, con domicilio en, CP, y documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación de, como acreditado por), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm., de fecha, tomo parte en la misma, comprometiéndome a realizar la obra de restauración de la iglesia de Alcalá de Ebro (primera fase) en el precio de (en cifra y número) pesetas, IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado.

(Lugar, fecha y firma.)

Documentos que deben presentar los licitadores. — Los licitadores presentarán, simultáneamente con el modelo de proposición y en sobre aparte, los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
- Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
- Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- Declaración responsable, ante notario, autoridad judicial o administrativa, de no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, en los términos previstos en el artículo 23.3 del Reglamento General de Contratación del Estado.
- Las agrupaciones temporales de empresas deberán cumplimentar lo dispuesto en los artículos 26 y 27 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Alcalá de Ebro, 21 de junio de 1993. — El alcalde, Antonio Ríos.

BARBOLES

Núm. 40.918

En cumplimiento de la legalidad vigente, queda expuesta en estas oficinas municipales la siguiente documentación correspondiente al ejercicio de 1992:

- Cuenta general del presupuesto.
- Cuenta de administración del patrimonio.

Durante quince días y ocho más, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Barboles, 18 de junio de 1993. — El alcalde.

BELCHITE

Núm. 40.919

El Pleno de esta Corporación ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1993, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 374.635.180 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, y en el artículo 20-1 del Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Belchite, 18 de junio de 1993. — El alcalde, Domingo Serrano Cubel.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 40.913

Don Juan-Carlos Navarro Lambán, en representación de la Sociedad de Cazadores Las Bardenas, ha solicitado de este Ayuntamiento la cesión del uso gratuito del inmueble de propiedad municipal sito en calle Trovador, 6, del barrio de Valareña, para su utilización como criadero de especies cinegéticas, la cual se realizará sin afán de lucro y en beneficio de los intereses del municipio.

Lo que se hace público por el plazo de quince días para que, examinado el expediente, puedan formularse las reclamaciones que se estimen procedentes, hallándose el expediente de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento (Unidad de Patrimonio).

Ejea de los Caballeros, 18 de junio de 1993. — El alcalde, Eduardo Alonso.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 40.926

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma ley, y en el artículo 20.3, en relación con el 38.2 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, y habida cuenta que la Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 20 de mayo de 1993, acordó inicialmente aprobar el expediente de modificaciones de crédito dentro del vigente presupuesto municipal, financiado con el remanente de Tesorería disponible procedente de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, acuerdo que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

Resumen por capítulos del citado expediente:

- Gastos de personal, 3.604.373.
- Gastos en bienes corrientes y de servicios, 66.355.053.
- Gastos financieros, 1.300.000.
- Transferencias corrientes, 2.402.375.
- Inversiones reales, 17.819.660.

Total créditos extraordinarios y suplementos de crédito, 91.481.461 pesetas.

El importe anterior queda financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería disponible, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

- Activos financieros, 91.481.461.

Total igual a los créditos extraordinarios y suplementos, 91.481.461 pesetas.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la antecitada Ley 39 de 1988, contra el referido expediente de modificaciones de crédito se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Ejea de los Caballeros, 17 de junio de 1993. — El alcalde, Eduardo Alonso Lizondo.

ENCINACORBA

Núm. 41.274

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1993, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 7.719.526.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 6.350.000.
3. Gastos financieros, 1.300.000.
4. Transferencias corrientes, 3.160.000.
6. Inversiones reales, 3.000.000.
9. Pasivos financieros, 9.138.000.

Suma el estado de gastos, 29.664.526 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 4.700.000.
2. Impuestos indirectos, 300.000.
3. Tasas y otros ingresos, 4.959.526.
4. Transferencias corrientes, 10.000.000.
5. Ingresos patrimoniales, 705.000.
7. Transferencias de capital, 3.000.000.
9. Pasivos financieros, 6.000.000.

Suma el estado de ingresos, 29.664.526 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Encinacorba, 22 de junio de 1993. — El alcalde, José-Ramón Arregui.

ESCATRÓN

Núm. 40.927

Queda abierta la convocatoria de contratación de una plaza de profesor/a de educación de adultos, a dos tercios de jornada y por diez meses de duración.

Las bases completas están expuestas en el tablero de anuncios de este Ayuntamiento y el plazo de solicitud termina a las 14.00 horas del día 13 de agosto próximo.

Escatrón, 18 de junio de 1993. — El alcalde, José-María Yubero Burillo.

FAYÓN

Núm. 40.921

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, ha quedado definitivamente aprobado el presupuesto anual para el ejercicio de 1993, cuyo resumen es el siguiente:

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 10.853.000.
2. Impuestos indirectos, 550.000.
3. Tasas y otros ingresos, 9.456.900.
4. Transferencias corrientes, 9.175.000.
5. Ingresos patrimoniales, 4.163.001.
7. Transferencias de capital, 21.367.434.

Total ingresos, 55.565.335 pesetas.

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 7.714.723.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 22.655.678.
3. Gastos financieros, 170.000.
4. Transferencias corrientes, 1.645.000.
6. Inversiones reales, 23.379.934.

Total gastos, 55.565.335 pesetas.

Asimismo quedó aprobada la plantilla de personal:

A) Funcionarios de carrera:

—Una plaza de Secretaría-Intervención, con habilitación de carácter nacional, grupo B.

B) Personal laboral fijo:

—Un oficial de primera albañil.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio.

Fayón, 14 de junio de 1993. — El alcalde.

ILLUECA

Núm. 41.275

Curtidos Miñana, S. L., ha solicitado licencia para la instalación de depósito de superficie, interior, de gasóleo, y generador de aire de calefacción, con emplazamiento en avenida Benedicto XIII, números 73 y 75 bis, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Illueca, 21 de junio de 1993. — El alcalde, Marcelino Andaluz Vergara.

LA ZAIDA

Núm. 40.920

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 14 de junio de 1993, y de acuerdo con lo que dispone la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, y la Ley 30 de 1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la función pública, se convoca prueba selectiva para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de la siguiente plaza vacante en la plantilla orgánica administrativa de este Ayuntamiento:

—Una plaza de alguacil y servicios múltiples.

Las citadas pruebas se realizarán con sujeción a las siguientes bases, ejercicios y programas:

Primera. Objeto de la convocatoria:

1. De acuerdo con la oferta de empleo público se convoca prueba selectiva para proveer, por el sistema de concurso-oposición, una plaza de alguacil y servicios múltiples correspondiente al grupo E.

2. El tribunal responsable de la selección no podrá aprobar ni declarar que ha superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas.

Segunda. Requisitos de los candidatos. — Para poder tomar parte en las citadas pruebas de selección es necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los 18 años y no exceder de aquella edad en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública.

c) Saber leer y escribir.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el cumplimiento de las correspondientes funciones. Los aspirantes que tengan la condición de disminuidos deberán presentar las certificaciones de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acrediten la citada condición y capacidad para el ejercicio de las tareas propias de la plaza objeto de la convocatoria.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de las comunidades autónomas o entidades locales ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

f) No estar comprendido en ninguna de las causas de incapacidad señaladas por la normativa de funcionarios, ni afectado por ningún motivo de incompatibilidad establecido por la Ley 53 de 1984, de 26 de diciembre.

g) Para poder tomar parte en la prueba de alguacil será necesario, además de las condiciones dichas en los apartados anteriores, estar en posesión de carnet de conducir de primera categoría.

Tercera. Presentación de solicitudes. — Las instancias de solicitud para tomar parte en las pruebas selectivas se dirigirán al ilustrísimo señor alcalde-presidente de la Corporación dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Si el último día de la presentación de instancias fuese festivo, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

La presentación se podrá efectuar en el Registro General del Ayuntamiento o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para que los aspirantes puedan ser admitidos a tomar parte en las pruebas selectivas correspondientes será suficiente manifestar en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas.

Asimismo, a la instancia se acompañará el comprobante del pago de los derechos de examen que para cada prueba se señala en los anexos de estas bases, o resguardo del giro postal telegráfico.

Cuarta. Admisión de aspirantes. — Expirado el plazo de presentación de instancias, el alcalde dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se indicará el nombre y apellidos y el documento nacional de identidad de los admitidos y excluidos, indicando

las causas de la exclusión, concediendo un plazo de diez días para subsanación de defectos, en su caso, a tenor de lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En la misma resolución el alcalde determinará el lugar y fecha del comienzo de los ejercicios y el orden de actuación de los aspirantes, así como la composición del tribunal calificador.

Quinta. Tribunal calificador:

1. De conformidad con el artículo 4.º del Real Decreto 712 de 1982, de 2 de abril, y artículo 11 del Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre, se constituirá de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación, o miembro en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Vocales: Dos concejales del Ayuntamiento y representante de la Comunidad Autónoma, designados por la Dirección General de Administración Local.

2. La designación de los miembros del tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

3. El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mayoría de sus miembros, bien sean los titulares o los suplentes. Las decisiones se habrán de adoptar, al menos, por mayoría simple.

4. La abstención y recusación de los miembros del tribunal se ha de ajustar a lo que prevén los artículos 20 y 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las indemnizaciones por asistencia como miembros del tribunal se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.2 del Real Decreto 236 de 1988, de 4 de marzo. Las cuantías a percibir serán en relación con las categorías siguientes:

— Grupo A, categoría primera.

— Grupo B, categoría segunda.

— Grupo C, categoría tercera.

— Grupo D, categoría cuarta.

— Grupo E, categoría quinta.

Sexta. Desarrollo de los ejercicios:

a) El día, hora y lugar de comienzo se anunciarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

b) Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único y serán excluidos los que no hayan comparecido, exceptuándose aquellos casos debidamente justificados y libremente apreciados por el tribunal.

c) Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* de los sucesivos anuncios del resto de las pruebas. Estos anuncios se harán públicos por el tribunal en los locales donde se celebren las pruebas anteriores y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, si fuese necesario.

Séptima. Sistema de calificación:

a) Todos los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

b) El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

c) Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes en aquél, siendo el coeficiente la calificación definitiva en la fase de oposición.

A la puntuación de la fase de oposición se le sumará la obtenida en la fase de concurso, según lo establecido en los anexos.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso, más la de la oposición.

Octava. Lista de aprobados, presentación de documentos y nombramiento:

a) A la finalización de cada ejercicio el tribunal hará pública la lista de opositores aprobados.

b) Acabado el último ejercicio, el tribunal hará pública en el tablón de anuncios de la Corporación la relación de aprobados por orden de puntuación obtenida, en la que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios y la suma total. A dicha puntuación se le sumará la obtenida en la fase de concurso, y de dicha suma saldrá la puntuación definitiva de cada candidato. Las citadas relaciones serán elevadas a la Alcaldía o a la Comisión de Gobierno para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento al Pleno del Ayuntamiento para su ratificación.

c) En el plazo de veinte días naturales desde la publicación de las correspondientes relaciones de aprobados, los aspirantes que figuren habrán

de presentar la documentación acreditativa de cumplir los requisitos que se especifican en la base segunda.

d) Los aspirantes que dentro del término fijado, salvo casos de fuerza mayor, no presenten la documentación exigida, o si a la hora de examinarla se comprobare que no cumplían alguno de los requisitos señalados en la base segunda, no podrán ser nombrados y se anularán sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta a favor de quien haya aprobado los ejercicios, según el orden de puntuación, y que tenga cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

e) Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Pleno de la Corporación municipal efectuará el nombramiento de los aspirantes aprobados, los cuales habrán de tomar posesión de su cargo en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al que les sea notificado el nombramiento.

f) Aquellos que sin causa justificada no tomen posesión de su plaza o puesto de trabajo serán declarados cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de la oposición y posterior nombramiento.

Disposición adicional

En lo no previsto en las bases de esta convocatoria será de aplicación el Real Decreto 2.223 de 1984 y el resto de disposiciones aplicables.

Disposición final

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven, así como las actuaciones del tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo, mediante recurso de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente acto.

La Zaida, 18 de junio de 1993. — El alcalde.

ANEXO

Plaza de personal subalterno

Plazas convocadas: Una (alguacil y servicios múltiples) de la plantilla de personal laboral.

Grupo: E.

Sistema de acceso: Concurso-oposición.

Requisitos: Saber leer y escribir y tener carnet de conducir de primera categoría.

Ejercicios de la fase de oposición

Primero. Escritura al dictado, durante un tiempo máximo de diez minutos, de un texto elegido por el tribunal.

Segundo. Consistirá en pruebas sobre operaciones aritméticas de las cuatro reglas fundamentales, en un tiempo no superior a treinta minutos.

Tercero. Consistirá en contestar a las preguntas que formule el tribunal sobre los temas del programa.

Cuarto. Consistirá en contestar a las preguntas que formule el tribunal sobre los temas del programa.

Quinto. Consistirá en pruebas prácticas sobre cometidos relacionados con la plaza a ocupar, para precisar los conocimientos en la materia, la destreza y pericia del aspirante.

Programa

Tema 1. La Constitución española de 1978. — Principios generales.

Tema 2. Las autonomías, sus estatutos y significado.

Tema 3. El municipio. — Término municipal. — La población. — El empadronamiento.

Tema 4. Las corporaciones locales: competencias. — El alcalde. — El Pleno. — La Comisión de Gobierno. — Los concejales.

LECHON

Núm. 41.277

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1993, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 602.000.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 1.181.000.
4. Transferencias corrientes, 170.000.
6. Inversiones reales, 3.897.000.
9. Pasivos financieros, 350.000.

Suma el estado de gastos, 6.200.000 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 910.000.
3. Tasas y otros ingresos, 275.000.
4. Transferencias corrientes, 1.715.000.
5. Ingresos patrimoniales, 500.000.
7. Transferencias de capital, 2.800.000.

Suma el estado de ingresos, 6.200.000 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lechón, 14 de junio de 1993. — El alcalde.

MANCOMUNIDAD RIBERA ALTA**Núm. 40.933**

No habiéndose formulado reclamaciones contra la aprobación inicial del presupuesto de esta Mancomunidad para 1993, y conforme al acuerdo de 6 de mayo de 1993, y artículo 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, queda definitivamente aprobado dicho presupuesto, con el siguiente resumen por capítulos:

Ingresos

3. Tasas y otros ingresos, 1.000.
4. Transferencias corrientes, 6.805.000.
7. Transferencias de capital, 8.000.
9. Pasivos financieros, 1.000.

Suma presupuesto de ingresos, 6.815.000 pesetas.

Gastos

1. Gastos de personal, 6.047.000.
2. Bienes corrientes y de servicios, 763.000.
6. Inversiones reales, 4.000.
9. Pasivos financieros, 1.000.

Suma presupuesto de gastos, 6.815.000 pesetas.

Los interesados pueden interponer contra dicho presupuesto recurso contencioso-administrativo directamente en el plazo de dos meses desde la aparición en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio.

Asimismo ha quedado aprobada, junto con el presupuesto, la plantilla de la Mancomunidad, que queda como sigue:

Funcionarios:

—Un secretario-interventor, grupo B (acumulada).

Personal laboral:

- Un asistente social del Servicio Social de Base.
- Un auxiliar del Servicio Social de Base.

Gallur, 16 de junio de 1993. — El presidente, José-Luis Zalaya Jaime.

MEZALLOCHA**Núm. 40.930**

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos, referidos al ejercicio de 1992:

- Cuenta general del presupuesto.
- Cuenta de administración del patrimonio.
- Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto.

Durante el plazo de quince días y ocho más pueden ser examinados por quienes lo estimen oportuno y presentarse, por escrito, las alegaciones pertinentes.

Mezalocha, 18 de junio de 1993. — El alcalde.

MUEL**Núm. 40.929**

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordado, en sesiones plenarias celebradas el 12 de abril y el 13 de mayo de 1993, concurso para la adquisición de fincas rústicas para la construcción de un área industrial, parcelas 75, 76, 80, 81, partes de la 82 y 93, del polígono 29, paraje denominado "Viñas Bajas", a cuyo efecto en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Simultáneamente se anuncia el concurso público, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario si existieran reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: Adquisición de las fincas rústicas citadas.

Tipo: 370 pesetas la centiárea o metro cuadrado.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría municipal durante el período de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Muel, 18 de junio de 1993. — El alcalde, Cristóbal Ansón.

NOMBREVILLA**Núm. 40.917**

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1993, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 541.000.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 555.000.
4. Transferencias corrientes, 104.000.
6. Inversiones reales, 2.500.000.
9. Pasivos financieros, 300.000.

Suma el estado de gastos, 4.000.000 de pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 630.000.
3. Tasas y otros ingresos, 260.000.
4. Transferencias corrientes, 710.000.
5. Ingresos patrimoniales, 400.000.
7. Transferencias de capital, 1.000.000.
9. Pasivos financieros, 1.000.000.

Suma el estado de ingresos, 4.000.000 de pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Nombrevilla, 15 de junio de 1993. — El alcalde.

PEDROLA**Núm. 41.276**

Don Jesús Cabello Josa, en nombre y representación de Relaim, S. L., ha solicitado licencia para instalar depósito fijo aéreo de propano (4.000 litros), propiedad de Butano, S. A., con emplazamiento en carretera nacional 232, punto kilométrico 276, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Pedrola, 22 de junio de 1993. — El alcalde, José Marco Berges.

SAN MARTIN DE LA VIRGEN DE MONCAYO**Núm. 40.928**

Esta Alcaldía, por resolución de 15 de junio de 1993, ha dispuesto delegar la totalidad de las funciones de Alcaldía en el teniente de alcalde primero del municipio, don Esteban Aguerri Serrano, durante los días 17 a 30 de junio de 1993, ambos inclusive, por motivo de ausencia, de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente.

San Martín de la Virgen de Moncayo, 18 de junio de 1993. — El teniente de alcalde.

SASTAGO**Núm. 40.924**

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 17.2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, y aprobada por el Ayuntamiento Pleno la imposición de la Ordenanza fiscal reguladora del precio público por utilización del fax y fotocopiadora municipales, queda expuesto al público, en la Intervención de este Ayuntamiento y en horario de oficina, el correspondiente acuerdo, con su expediente y demás antecedentes para la fijación de los elementos necesarios en orden a la determinación de las respectivas cuotas tributarias, así como el texto de la Ordenanza, por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias. En el supuesto de que no se presentara ninguna, el acuerdo se entenderá elevado automáticamente a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo por el Pleno de la Corporación.

Sástago, 17 de junio de 1993. — El alcalde.

TAUSTE**Núm. 40.916**

En el departamento de las oficinas municipales del Ayuntamiento de la villa de Tauste y por un plazo de quince días quedan expuestas al público las listas correspondientes a la reserva de paso de vehículos del año 1993. Durante el plazo señalado podrán ser examinadas libremente por cuantos lo deseen y se formularán por escrito las reclamaciones que se estimen oportunas, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Tauste, 18 de junio de 1993. — El alcalde, Luis Martínez Lahilla.

TORRIJO DE LA CAÑADA

Núm. 40.923

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de junio de 1993, el proyecto de delimitación de suelo urbano, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1 del Real Decreto legislativo 1 de 1992, de 26 de junio; texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública durante un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón".

Torrijo de la Cañada, 16 de junio de 1993. — El alcalde.

UTEBO

Núm. 40.915

Doña María-Luisa Gutiérrez Burgos ha solicitado la devolución de la fianza definitiva presentada con fecha 1 de junio de 1992, depositada como garantía del contrato de arrendamiento del bar de las piscinas, año 1992.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamación quienes creyeran tener algún derecho exigible a la adjudicatoria por razón del contrato garantizado, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Utebo, 16 de junio de 1993. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****AUDIENCIA PROVINCIAL**

Núm. 41.240

El presidente de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue ejecutoria dimanada de diligencias previas 3.753 de 1989, procedente del Juzgado de Instrucción número 3 de Zaragoza, por delito contra la salud pública, contra doña María del Carmen Alonso Algás y otros, representada por la procuradora señora Mayor, en la que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que se describen al final, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Tribunal, en la forma siguiente:

En la primera subasta, el día 22 de septiembre próximo, a las 10.30 horas, sirviendo de tipo el de la tasación, que más tarde se dirá; en la segunda, caso de no quedar rematada bien en la primera, el día 20 de octubre siguiente, a las 10.30 horas, con rebaja del 25 % del tipo de la primera, y la tercera, para el día 24 de noviembre próximo inmediato, a las 10.30 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo. Las tres tendrán lugar en la sala de audiencia de este Tribunal.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta ni en primera ni en segunda.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con el pliego, el 20 % del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Primer lote. — Mitad indivisa del piso sito en calle Díaz de Mendoza, número 39, 4.ª A derecha, que mide 71,37 metros cuadrados. Valorada en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Segundo lote. — Mitad indivisa de la viña sita en San Martín del Río (Teruel), partida de "San Miguel", de 43 áreas 20 centiáreas. Valorada en la cantidad de 2.150.000 pesetas.

Tercer lote. — Mitad indivisa de huerto familiar en el término municipal de Cadrete, en la partida de "Los Plantados" y de la "Rinconada", de 10 áreas 2 centiáreas, equivalente a 1.002 metros cuadrados. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Cuarto lote. — Joyas ocupadas a la penada, que son: un reloj de oro, marca "Longines"; una cadena de oro; un anillo de oro de caballero, con una piedra de color azul; un anillo de oro de señora, con una piedra rectangular de color verde; un anillo de señora con piedra en el centro de color lila; una pulsera de oro de eslabones y tres adornos en forma de herradura, y una pulsera de oro de eslabones huecos, con cuatro piedras de color azul. Valorado todo el lote en 542.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de junio de mil novecientos noventa y tres. El presidente, Javier Casamayor. — La secretaria, María-Mercedes Castillo.

Juzgados de Primera Instancia**JUZGADO NUM. 2**

Núm. 32.841

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 6 de mayo de 1993. — El ilustrísimo señor don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil número 678 de 1992-D, promovidos a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, representado por el procurador don Fernando Peiré Aguirre y asistido del letrado señor Navarro del Cacho, contra compañía de seguros La Unión y el Fénix Español, representada por el procurador señor Bibián Fierro y asistida del letrado señor Teixeira, y contra Stec Waldemar y Adam Transportistas, S. A., que se hallan en situación procesal de rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la representación procesal del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, contra Stec Waldemar, Adam Transportistas, S. A., y contra La Unión y el Fénix Español, debo condenar y condeno a los mismos a que solidariamente indemnicen a la parte demandante en la cantidad de 122.533 pesetas, más los intereses legales de dicha cantidad desde la interposición judicial, así como al pago de las costas judiciales.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Extiendo el presente para que sirva de notificación en legal forma a los demandados Stec Waldemar y Adam Transportistas, S. A.

Dado en Zaragoza a doce de mayo de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 39.991

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.185 de 1991, a instancia de Rafael Polo Diéguez y Fernando López Moreno, representados por el procurador don Angel Ortiz Enfedaque, siendo demandado José Coll Buigas, con domicilio en calle Verónica, 1, 2.ª D, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 22 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 22 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 29 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Veintidós máquinas con raíles, de limpiar encofrados, marca "Houston", S. A. Valoradas en 1.100.000 pesetas.

Sirva el presente edicto para notificación a la parte demandada, caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Dado en Zaragoza a catorce de junio de mil novecientos noventa y tres. El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 40.626

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 6 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que autos de juicio de divorcio número 119 de 1993-B, seguidos en este Juzgado a instancia de María-Belén Gutiérrez Ojeda, representada por la procuradora señora Pando, contra Adolfo Gil Hernández, declarado en situación procesal de rebeldía, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 15 de junio de 1993. — En nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), el ilustrísimo señor don Luis de Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta

capital, ha visto los presentes autos seguidos en este Juzgado sobre divorcio con el número 119 de 1993-B, a instancia de María-Belén Gutiérrez Ojeda, mayor de edad, casada, vecina de Zaragoza, con domicilio en calle Estepona, núm. 3, 3.º C, representada por la procuradora señora Pando y asistida por la letrada señora Labarta, contra Adolfo Gil Hernández, mayor de edad, casado, en ignorado paradero, siendo parte el ministerio fiscal por la existencia de dos hijos menores del expresado matrimonio, deduciéndose de lo actuado el siguiente

Fallo: Que estimando la demanda presentada por la procuradora de los Tribunales señora Pando, en nombre y representación de María-Belén Gutiérrez Ojeda, debo declarar y declaro el divorcio de ésta de su esposo, Adolfo Gil Hernández, y, en consecuencia, la disolución del vínculo matrimonial civil que les une, sin perjuicio del canónico. Se concede a la señora Gutiérrez la custodia de sus dos hijos menores, Lara y Rubén Gil Gutiérrez. La pensión de alimentos para los hijos será a cargo de Adolfo Gil Hernández, que deberá solicitarse en ejecución de sentencia.

Notifíquese esta resolución a las partes, siendo al demandado mediante edictos, haciéndoles saber que contra ella pueden interponer recurso de apelación para ante la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza, en el plazo de cinco días, y firme la misma, procédase a su anotación en el Registro Civil de Zaragoza, librando para ello el despacho oportuno.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación literal al procedimiento de su razón, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado Adolfo Gil Hernández, a los efectos procedentes, expido y firmo la presente en Zaragoza a quince de junio de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado juez, Luis Badía Gil. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 40.368**

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio núm. 367 de 1992-C, a instancia de Todobras, S. L., contra Arexport, S. A., don Francisco-Javier Mendoza García y Discal, S. L., y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los inmuebles embargados a la parte demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 19.520.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 % del precio de tasación, y en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos; se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado, en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación, con el importe de la correspondiente consignación previa; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, aceptándolos y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 13 de octubre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el 12 de noviembre próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. — Vivienda tipo B-1, situada en planta baja del segundo edificio de conjunto sito en término de Vinaròs, partida "Aiguaoлива", en parcela 142-78, polígono 12. Tiene una superficie útil de unos 40 metros cuadrados. Figura inscrita a favor de don Francisco-Javier Mendoza García. Finca 26.322, tomo 820, folio 143. Valoración, 4.880.000 pesetas.

Urbana. — Vivienda tipo B-3, situada en la primera planta elevada del edificio segundo de conjunto sito en término de Vinaròs, partida "Aiguaoлива". Tiene una superficie útil de unos 40 metros cuadrados. Inscrita a favor de don Francisco-Javier Mendoza García. Finca 26.323, tomo 820, folio 145. Valoración, 4.880.000 pesetas.

Urbana. — Vivienda tipo B-2, situada en planta baja del edificio tercero de conjunto sito en término de Vinaròs, partida "Aiguaoлива". Tiene una superficie útil de unos 40 metros cuadrados. Inscrita a favor de don Francisco-Javier Mendoza García. Finca 26.324, tomo 820, folio 147. Valoración, 4.880.000 pesetas.

Urbana. — Vivienda tipo B-4, situada en la primera planta alta elevada del bloque tercero de conjunto sito en Vinaròs, partida "Aiguaoлива". Tiene una superficie útil de unos 40 metros cuadrados. Inscrita a favor de don Francisco-Javier Mendoza García. Finca 26.325, tomo 820, folio 149. Valoración, 4.880.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de junio de mil novecientos noventa y tres. La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 37.984**

La ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 502 de 1990, promovido por Banco Hipotecario de España, S. A., representada por el procurador don Miguel Magro de Frías, contra doña Pilar González Ortega y don Genaro Alonso Navarro, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, por primera vez el día 24 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera se señala para la segunda subasta el día 22 de octubre siguiente, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75 % del valor, y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 22 de noviembre próximo inmediato, también a las 10.00 horas, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 % del tipo de la subasta, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia núm. 2 de esta ciudad (sita en plaza de Lanuza, sin número), cuenta núm. 4.920; se celebrarán con calidad de ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Bienes objeto de la subasta:

Urbana núm. 43. — Vivienda 5.º C, tipo F, en la quinta planta de viviendas de la escalera 2, de 89,95 metros cuadrados según el título y de 89,99 metros cuadrados útiles según la calificación definitiva. Linderos: frente, caja de escalera y piso B; derecha entrando, caja de escalera y espacios libres de esta fase; izquierda, vial interior de la unidad vecinal, y fondo, casa E-3. Forma parte el subpolígono Puerta Sancho, polígono 45, de Zaragoza. Valorada para la subasta en 7.120.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de junio de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza, Covadonga de la Cuesta. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 37.979**

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el núm. 63 de 1993, se sigue procedimiento ejecutivo-letas de cambio a instancia de la entidad mercantil Gestiones, Estudios y Realizaciones, S. A., representada por la procuradora doña Inmaculada Isiegas Gerner, contra la entidad mercantil El Boquerón de Oro, S. L., en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente vehículo embargado en el procedimiento:

Una furgoneta marca "Citroën", modelo C-15, matrícula Z-0353-AM. Tiene reserva de dominio a favor de Financiera Unileasing-Madrid. Valorada para la subasta en 600.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 30 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, núm. 2, planta quinta, módulo B del edificio nuevo de Juzgados de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

1.ª El tipo del remate será de 600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate, en la cuenta de consignaciones del

Juzgado núm. 4920, abierta en Banco Bilbao Vizcaya, agencia núm. 2 (sita en plaza Lanuza, sin número, de Zaragoza).

3.^a Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero únicamente por la parte actora.

4.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

5.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 29 de octubre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre próximo inmediato, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Dado en Zaragoza a cuatro de junio de mil novecientos noventa y tres. La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 39.826

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 108 de 1991 se sigue procedimiento ejecutivo letras de cambio a instancia de Frioalimentos D'Aragó, S. A., representada por el procurador don Antonio-Jesús Bozal Ochoa, contra Enrique Morales Gijón, S. L., en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Un camión frigorífico, marca "Ebro", modelo D-350, con placa de matrícula B-776.113. Valorado en 90.000 pesetas.

Un camión marca "Avia", modelo 4000-SL, con placa de matrícula CR-031.316. Valorado en 60.000 pesetas.

Un tractor agrícola, marca "Agría", modelo 8800, con placa de matrícula CR-04111-VE. Valorado en 300.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 13 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

1.^a El tipo del remate será de 450.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.^a Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 (plaza de Lanuza, sin número), cuenta número 4.920.

3.^a Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, únicamente por la parte actora.

4.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

5.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 21 de octubre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre próximo inmediato, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Dado en Zaragoza a catorce de junio de mil novecientos noventa y tres. La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 40.666

La ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 896 de 1992, promovido por don Vicente López de Foronda Fernández, representado por el procurador don Luis Gállego Coiduras, contra Fundiciones Metálicas y contra Explotaciones Agropecuarias e Industriales Glam, S. A., en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se dirán, por primera vez el día 1 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera se señala para la segunda subasta el día 1 de octubre siguiente, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75 % del valor, y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 3 de noviembre próximo inmediato, también a las 10.00 horas, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 % del tipo de la subasta, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia núm. 2 de esta ciudad (sita en plaza de Lanuza, sin número), cuenta núm. 4.920; se celebrará con calidad de ceder a tercero y con la condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Bienes objeto de la subasta:

Finca núm. 1. — Campo sito en término de Almozara, de Zaragoza, partida de "Alcardete", de dos cahíces y una arroba de tierra (equivalente a 86 áreas 22 centiáreas, o lo que sea). Linda: norte, con riego de herederos; sur, con camino de herederos; este, con campo de herederos de don Juan Romero, y oeste, con senda. Inscrito al folio 22 del tomo 2.345, libro 7, finca núm. 339, inscripción primera. Se valora en 75.000.000 de pesetas.

Finca núm. 2. — Campo sito en término de Almozara, de esta ciudad, partida de "Alcardete", de cabida 7 arrobos de tierra (equivalentes a 66 áreas 14 centiáreas, o lo que sea). Linda: norte, con tierra de la señora condesa de Faura; sur, con acequia del término; este, con campos de don Manuel Formigós, y oeste, con torre de la señora condesa de Faura. Inscrito al folio 25 de los mencionados tomo y libro, finca núm. 340, inscripción primera. Se valora en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de junio de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza, Covadonga de la Cuesta. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 41.815

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 16 de junio de 1993. — El ilustrísimo señor don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de desahucio por falta de pago número 313 de 1993, promovidos por Fernando Ascaso Benito, representado por el procurador don Serafín Andrés Laborda, contra Jesús-Antonio Lázaro Cortés, declarado en rebeldía, y...

Fallo: Que debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado por Fernando Ascaso Benito, representado por el procurador don Serafín Andrés Laborda, condenando a Jesús-Antonio Lázaro Cortés a que en el término de dos meses desaloje y deje a disposición de aquél el piso sito en el barrio de Garrapinillos, en calle La Sagrada, número 40, de esta ciudad, apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica en el expresado término, e imponiéndole expresamente el pago de las costas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y expido el presente, para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a veintitrés de junio de mil novecientos noventa y tres. El secretario.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 37.977

Doña María-Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio declarativo de menor cuantía número 1.461 de 1991, a instancia de Pescados y Mariscos Saturnino, S. A., representada por el procurador don José-Andrés Isiegas Gerner, siendo demandado don José-Luis Cardona Monzón (Taberna Doñana), con domicilio en Coso, 140-142, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad ceder a un tercero.

4.^a Los bienes objeto de subasta están en poder del demandado.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 6 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 9 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 14 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca "Mazda", modelo 323 18-1, matrícula Z-4509-AH. Valorado en 225.000 pesetas.

El derecho de traspaso del local número 5, dedicado a hostelería, sito en esta ciudad, en Coso, 140-142. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Total, 2.225.000 pesetas.

En cuanto al derecho de traspaso del mencionado local de negocio, se previene a los licitadores que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días que establece el artículo 35 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, y que el rematante contrae la obligación a que se refiere el artículo 32-2.º de la citada ley de permanecer en el local, sin traspasarlo, en el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo a negocio de la misma clase que en él se viene ejerciendo.

Y para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Zaragoza a uno de junio de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria, María-Dolores Ladera.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 37.986

Doña María-Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 64 de 1992, a instancia de Isasi Fleta Anadón, S. A., representada por la procuradora señora Fernández Chueca, siendo demandada Promociones Centro Zaragoza, S. A., se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad ceder a un tercero.
- 4.ª Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante y sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 8 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 5 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 2 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana núm. 0. — Local en planta sótano, con acceso, además de por la caja de escalera para personas, por rampa desde la calle del Olmo a través del pasaje del edificio. Ocupa unos 741,46 metros cuadrados de superficie útil. Se destina a veinticuatro plazas de aparcamiento de vehículos automóviles, señaladas con los números 1 al 24, ambos inclusive, y zonas de acceso y maniobra. Dentro del mismo se enclava la caja de la escalera y servicios comunes. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 15,04 %. Forma parte del edificio en construcción en esta ciudad, señalado con los números 7 y 9 del 1 de la calle del Olmo, 19. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 2.009. Valorado en 33.800.000 pesetas.

2. Urbana núm. 19. — Apartamento-vivienda letra D, en la segunda planta alzada o superior de la escalera número 1. Ocupa unos 41,41 metros cuadrados de superficie útil y le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2,33 %. Es uno de los apartamentos integrantes del edificio en construcción en esta ciudad, números 7 y 9 de la calle del Temple, angular a calle del Olmo, 18. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 2.009. Valorado en 6.211.000 pesetas.

3. Urbana número 26. — Apartamento-vivienda letra C, en la tercera

planta alzada superior de la escalera número 1. Ocupa unos 38,62 metros cuadrados de superficie útil y le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2,18 %. Es uno de los departamentos integrantes del edificio en construcción sito en esta ciudad, en los números 7 y 9 de la calle del Temple, angular a la calle del Olmo, 18. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 2.009. Valorado en 5.793.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada Promociones Centro Zaragoza, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veintidós de abril de mil novecientos noventa y tres. La secretaria.

JUZGADO NUM. 2. — TARAZONA

Núm. 41.681

Don José-Ignacio Baranguá Vélaz, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco de Santander, S. A., representada por el procurador señor Luesia Aguirre, contra Eusebio Azagra Marco y María-Jesús Delgado Tudela, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Heredad en término de Tarazona, partida "Tercia", de 8 áreas 34 centiáreas. Tomo 582, folio 41, finca 13.292. Valor más probable de mercado, 35.000 pesetas.

Heredad en término de Tarazona, partida "Tercia", de 8 áreas 34 centiáreas. Tomo 566, folio 83, finca 3.883. Valor más probable de mercado, 35.000 pesetas.

Heredad de regadío en término de Tarazona, barrio de Cunchillos, partida "Pontón", de 56 áreas 82 centiáreas. Tomo 871, folio 101, finca 26.341. Valor más probable de mercado, 160.000 pesetas.

Heredad en término de Tarazona, barrio de Cunchillos, partida "Pontón", de 22 áreas 28 centiáreas. Tomo 883, folio 123, finca 26.585. Valor más probable de mercado, 45.000 pesetas.

Heredad en término de Tarazona, partida "Regil", de 9 áreas 42 centiáreas. Tomo 280, folio 174, finca 6.677.

Heredad en término de Tarazona, partida "Regil", de 5 áreas 8 centiáreas. Tomo 696, folio 97, finca 18.626. Valor más probable de mercado, 2.500.000 pesetas.

Total fincas rústicas, 2.775.000 pesetas.

Edificio sito en Tarazona, calle Caldenogués, número 6, y calle Posadas, número 3, de 100 metros cuadrados de planta. Planta baja a nivel de calle Posadas. Tomo 844, folio 129, finca 25.587. Valor más probable de mercado, 300.000 pesetas.

Planta baja a nivel de calle Caldenoguea. Tomo 844, folio 131, finca 25.588. Valor más probable de mercado, 275.000 pesetas.

Vivienda en la primera planta por calle Caldenoguea. Tomo 844, folio 133, finca 25.589. Valor más probable de mercado, 250.000 pesetas.

Vivienda en la segunda planta por calle Caldenoguea. Tomo 844, folio 135, finca 25.590. Valor más probable de mercado, 250.000 pesetas.

Vivienda en la tercera planta por calle Caldenoguea. Tomo 844, folio 137, finca 25.591. Valor más probable de mercado, 125.000 pesetas.

Total finca urbana, 1.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en avenida La Paz, de esta ciudad) el próximo día 30 de julio, a las 10.30 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 3.975.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 % del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

4.ª Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

5.ª Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

6.ª Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia de la acreedora, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el

tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

7.^a Los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 22 de septiembre siguiente, a las 10.30 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 % de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 % de la valoración. Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 18 de octubre próximo inmediato, también a las 10.30 horas, en la referida sala de audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Tarazona a veintitrés de junio de mil novecientos noventa y tres. El juez del Juzgado de Primera Instancia número 2, José-Ignacio Baranguá Vélaz. — La secretaria judicial.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 40.257

En méritos de lo acordado por la señora jueza del Juzgado de Primera Instancia de La Almunia de Doña Godina en providencia de esta fecha, dictada en juicio de interdicto de recobrar la posesión número 329 de 1992, promovido por don Antonio Cabeza Lana, representado por el procurador de los Tribunales don Juan-José García Gayarre, contra don Benito Conde Gómez, por el presente se cita al expresado demandado a fin de que el día 30 de julio próximo, a las 10.00 horas, comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), sito en calle Frailla, 9, para la celebración de juicio verbal, apercibiéndole que de no verificarlo se seguirá el procedimiento en su rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, significándose que las copias de la demanda y documentos se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste y sirva de citación en forma al demandado don Benito Conde Gómez, su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en La Almunia de Doña Godina a catorce de junio de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria, María-Begoña Jiménez Sancho.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 40.879

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas núm. 105 de 1993, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Antonio Segura Carrión, de ignorado paradero y que antes tuvo su domicilio en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado el día 9 de septiembre próximo y hora de las 11.00, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, 2.^a planta, de Zaragoza), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a dieciséis de junio de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 40.880

El ilustrísimo señor don Francisco-Javier Cantero Ariztegui, magistrado juez del Juzgado de Instrucción número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen diligencias de juicio de faltas núm. 104 de 1990, por supuesto delito de imprudencia con infracción reglamentaria y causante de lesiones y daños del artículo 586 bis del Código Penal, en las que, en trámite de ejecución de sentencia, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, embargados a la responsable civil subsidiaria doña Concepción Sancho Vidal, para cuyos actos se han señalado los días 21 de julio próximo para la primera convocatoria, 23 de agosto siguiente para la segunda y 23 de septiembre próximo inmediato para la tercera, todas ellas a las 12.00 horas y en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, de esta ciudad), sirviendo de base las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, por los interesados, una suma que cubra el 20 % del tipo de avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a cada licitación.

3.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en cuanto a la primera subasta, y de éste con una reducción del 25 % para la segunda, siendo sin sujeción a tipo la tercera.

4.^a Será de aplicación lo previsto en el artículo 1.499, párrafo tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5.^a Las posturas que se depositen para tomar parte en la subasta que no correspondan a los adjudicatarios se devolverán una vez finalizado el acto.

6.^a El vehículo se halla depositado en el domicilio de la empresa Grúas Tony, S. A., en calle Aljafería, 12, de esta ciudad.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Un vehículo marca "Seat", modelo "Málaga", matrícula Z-4230-AC. Valorado en 50.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de junio de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez, Francisco-Javier Cantero. El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 40.881

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas núm. 154 de 1993, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a José Luis Martínez Belío, de ignorado paradero, para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, 5.^a planta) el próximo día 21 de julio, a las 10.10 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y asistirse de letrado.

Zaragoza a dieciséis de junio de mil novecientos noventa y tres. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 2. — CALATAYUD

Núm. 40.886

En méritos de lo acordado en el expediente de juicio de faltas núm. 136 de 1993, por el presente se cita a José-Manuel Mulero Díez y Juan-Pedro González Carmón, en ignorados domicilio y paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 2 de noviembre próximo, a las 10.30 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas referenciado, en calidad de denunciantes/denunciados, advirtiéndoles que deberán concurrir con los testigos y demás pruebas de que intenten valerse, y que si dejan de comparecer sin razón anteriormente justificada podrá continuarse el juicio en su ausencia.

Calatayud, dieciséis de junio de mil novecientos noventa y tres. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 2. — CALATAYUD

Núm. 40.885

En méritos de lo acordado en el expediente de juicio de faltas núm. 137 de 1993, por el presente se cita a Rachid Hassaous y Meroune Achour, en ignorados domicilio y paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 2 de noviembre próximo, a las 10.45 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas referenciado, en calidad de perjudicados, advirtiéndoles que deberán concurrir con los testigos y demás pruebas de que intenten valerse, y que si dejan de comparecer sin razón anteriormente justificada podrá continuarse el juicio en su ausencia.

Calatayud, dieciséis de junio de mil novecientos noventa y tres. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 2. — HUESCA

Núm. 41.271

Don Luis-Alberto Gil Noguera, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 2 de los de Huesca;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas número 23 de 1993, por robo, en el cual el denunciante es don Jesús Otín Gil y los denunciados don Francisco-Javier Delso Llorente y don Antonio Moreno Solanas. Por el presente se cita a don Francisco-Javier Delso Llorente, cuyo último domicilio conocido fue en Zaragoza (calle Santa Orosia, 2-4, bloque 6, 1.^o izquierda), para que comparezca el día 13 de julio próximo, a las 11.30 horas, en este Juzgado, a fin de celebrar juicio verbal de faltas en la sala de audiencias, provisto de los medios de prueba de que intente valerse, con apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá multa conforme dispone el artículo 966 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Criminal, reformado por la Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito de defensa y a apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.^o del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma a don Francisco-Javier Delso Llorente se extiende el presente en Huesca a veintidós de junio de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Luis-Alberto Gil. — La secretaria.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Núm. 40.250

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 176 de 1993, instados por Miguel-Rafael Oriol Maestro, contra Centro de Estrategia Empresarial, S. L., en reclama-

ción de cantidad, con esta fecha se ha dictado sentencia "in voce" con el siguiente contenido:

«Su señoría ilustrísima declara conclusos los autos y, en nombre de Su Majestad el Rey, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 50 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, pronuncia en este acto sentencia "in voce", por la que, en base a los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho que se indican a continuación, emite el fallo que también se expresa:

«Acreditados los hechos de la demanda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.2.F), 26 y 29 del Estatuto de los Trabajadores, procede estimarla, condenando a la demandada Centro de Estrategia Empresarial, S. L., a que abone al demandante, Miguel-Rafael Oriol Maestro, la cantidad de 213.407 pesetas, más el 10 % de intereses por demora en el pago.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, con indicación a ambas de que es firme, pues contra ella no cabe recurso alguno.

Con este resultado se extiende la presente, que firman los intervinientes, después de su señoría ilustrísima y conmigo, de lo que doy fe.» (Siguen firmas.)

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Centro de Estrategia Empresarial, S. L., en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a catorce de junio de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Rafael-María Medina y Alapont. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 39.693

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 170 de 1993, seguido a instancia de Josefina Martínez Iborte, contra Pedro Rodrigo, S. L., se ha dictado la siguiente sentencia "in voce" número 86 de 1993, cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«En la ciudad de Zaragoza a 25 de mayo de 1993. — Siendo la hora señalada en las presentes actuaciones para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, se constituyó en audiencia pública el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza, y con asistencia del secretario que refrenda. Llamadas las partes, comparece Josefina Martínez Iborte, asistida de la letrada doña María de los Desamparados Romero Irazo, no compareciendo la parte demandada a pesar de estar citada en legal forma, por lo que su señoría acordó proseguir las actuaciones con su incomparecencia, celebrándose el acto de juicio al no ser posible el intento de conciliación, y...

Hechos probados:

Se tienen por probados los hechos alegados en la demanda.

Fundamentos jurídicos:

Con fundamento en los artículos 4, 26 y 29 del Estatuto de los Trabajadores y acreditada la relación de trabajo y sus circunstancias, y no habiendo comparecido la parte demandada, ni, en consecuencia, probado el pago de los conceptos salariales reclamados, procede la estimación de la demanda.

En atención a lo expuesto...

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la demandada Pedro Rodrigo, S. L., a que abone a la parte actora Josefina Martínez Iborte la cantidad de 33.776 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la prevención de que contra ella no cabe recurso alguno.

Queda notificada y prevenida la parte actora y firman los comparecientes, después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario, doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Pedro Rodrigo, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a once de junio de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

Núm. 41.762

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez en autos seguidos bajo el número 343 de 1993-2, instados por doña María-Luisa Gómez Tiznel, contra los demandados Milocha Distribución, S. L.; doña Consuelo Aguelo Alvira; Arias y San Emeterio, S. A.; Mac Shops, S. L.; Cash Asesores, S. A.; Kalaka, S. L.; don Enrique Calvo Cabello, don Angel Concomi Carlús y Fondo de Garantía Salarial, sobre extinción de contrato de trabajo, y encontrándose los demandados en ignorado paradero, se les cita para que comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio que tendrán lugar el próximo día 8 de julio, a las 12.20 horas, advirtiéndoles que si no comparecieren les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a las demandadas Arias y San Emeterio, S. A., doña Consuelo Aguelo Alvira y la empresa Cash Asesores, S. A., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

De la misma manera se notifica a las mencionadas empresas la ampliación de demanda llevada a efecto para con los interventores de la suspensión de pagos don Jacinto Valero Serrano y don Ramiro Gil Oliván, y se les solicita aporten al acto del juicio los siguientes documentos:

1. Escrituras de constitución de todas y cada una de las sociedades codemandadas.

2. Certificación registral relativa a la composición del Consejo de Administración de todas y cada una de las sociedades codemandadas.

3. Composición del capital social (relación de accionistas de las sociedades codemandadas).

Zaragoza a diecinueve de junio de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 41.687

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el número 412 de 1993, instados por doña Elena Villabona Sanjuán y cinco más, contra otra y Confecciones Ambel, S. L., en reclamación por despido, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sita en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, planta 7.ª, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 14 de julio próximo, a las 11.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 39.372

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado seguidos bajo el número 362 de 1993, a instancia de Francisco Grasa Aragüés, contra Residencia El Olivar, S. L., y otro, en reclamación de cantidad, con fecha 9 de junio de 1993 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únense a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndole a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 16 de noviembre próximo, a las 11.00 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Residencia El Olivar, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza a nueve de junio de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 39.373

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado seguidos bajo el número 341 de 1993, a instancia de Mercedes Bienzobas Buenacasa y otros, contra Garín Matadero General Frigorífico, S. A., y otro, en reclamación de cantidad, con fecha 10 de junio de 1993 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únense a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndole a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 15 de noviembre próximo, a las 11.00 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Garín Matadero General Frigo-

rífico, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza a diez de junio de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 39.379**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado seguidos bajo el número 323 de 1993, a instancia de María-Pilar Galera Vicente, contra Servue, S. L., en reclamación de cantidad, con fecha 10 de junio de 1993 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únanse a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndole a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 26 de octubre próximo, a las 11.10 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Servue, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza a diez de junio de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 39.381**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado seguidos bajo el número 319 de 1993, a instancia de Tiburcio Llorente Gamarra y otros, contra Talleres Esens, S. L., y otro, en reclamación de cantidad, con fecha 10 de junio de 1993 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únanse a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndole a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 9 de noviembre próximo, a las 11.00 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Talleres Esens, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza a diez de junio de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 39.387**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado seguidos con el número 426 de 1993, a instancia de Constancio Aranda Aranda y otros, contra Kan Sessel, S. L., y otro, en reclamación de cantidad, se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únanse a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndole a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Cítese para que comparezca el día 30 de noviembre próximo, a las 10.30 horas.»

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a la demandada Kan Sessel, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a diez de junio de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 39.374**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado seguidos bajo el número 307 de 1993, a instancia de Gabriel Alvarez Rodríguez, contra Construcciones Lam, S. C., Construcciones Reno, S. L., y otros, en reclama-

ción de cantidad, con fecha 10 de junio de 1993 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únanse a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndole a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 2 de noviembre próximo, a las 10.50 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Construcciones Reno, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza a diez de junio de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 39.375**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado seguidos bajo el número 331 de 1993, a instancia de Ana-María Caballero López, contra Colmi, S. C. L., en reclamación de cantidad, con fecha 10 de junio de 1993 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únanse a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndole a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 9 de noviembre próximo, a las 11.30 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Colmi, S. C. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza a diez de junio de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 39.378**

La ilustrísima señora doña Ana-María Fernández Martín, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado de lo Social con el número 105 de 1991, a instancia de Fondo de Garantía Salarial, contra Ramsés Hijo, S. A., y don Enrique Abad Arcediano, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 23 de septiembre próximo; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 7 de octubre siguiente, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 21 del mismo mes de octubre, todas ellas a las 11.00 horas y en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, 1-3-5, séptima planta).

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado de lo Social, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 %, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 % de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor para ofrecer suma superior, se aprobaría el remate.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de este Juzgado de lo Social, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto

del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero cuando la misma se haga en favor de los ejecutantes, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante este Juzgado de lo Social y con asistencia y aceptación del cesionario.

Relación de bienes:

Local comercial A-2 y B-1 en la planta baja, que tiene una superficie de unos 622,40 metros cuadrados construidos, incluyendo la parte proporcional de zonas comunes. Esta finca se forma por agrupación de los departamentos números 3 y 35, que son los locales comerciales núms. A-2 y B-1, en planta baja. Forman parte de la casa sita en calle Capitán Esponera, núms. 7 y 9, de esta ciudad, en conjunto residencial con fachada a la avenida de Hernán Cortés y a las calles de Madre Sacramento y Capitán Esponera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza al tomo 2.380, libro 452, finca núm. 10.500.

El anterior bien ha sido valorado por perito tasador en la cantidad de 43.000.000 de pesetas, y ascendiendo la valoración de cargas o gravámenes que deben quedar subsistentes a la suma de 42.289.434 pesetas, la cual debe deducirse del valor real de los bienes, se fija el tipo de la primera subasta en la cantidad de 710.566 pesetas.

Los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que los licitadores los aceptan como bastantes; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del ejecutante, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo lo demás se estará a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a cuatro de junio de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza, Ana-María Fernández Martín. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 40.247

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 441 de 1993, a instancia de don Alejandro Galia Asencio, en reclamación por despido, contra Romer 2000, S. L., se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 19 de julio próximo, a las 12.15 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Romer 2000, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a catorce de junio de mil novecientos noventa y tres. El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 40.251

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 435 de 1993, a instancia de don Angel Lucia Herrero, en reclamación por

despido, contra Arafer Zaragoza, S. L., se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 14 de julio próximo, a las 12.15 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a Arafer Zaragoza, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a catorce de junio de mil novecientos noventa y tres. El secretario.

JUZGADO NUM. 2. — SALAMANCA

Cédula de citación

Núm. 40.259

En virtud de lo acordado en autos número 248 de 1993, seguidos en este Juzgado a instancia de don Luciano González Seisdedos y don Eugenio Bellido González, contra Fondo de Garantía Salarial y Seruid, S. L., cuyo último domicilio lo tuvo en Zaragoza (calle Orense, 146), actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, por la presente se cita a dicha demandada para que el día 16 de septiembre próximo, a las 10.15 horas, comparezca ante este Juzgado al objeto de celebrar acto de conciliación y el mismo día, seguidamente, el de juicio, de no haber avenencia. Igualmente se cita al representante legal de dicha demandada para que comparezca a rendir confesión judicial, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que el acto no podrá suspenderse por falta injustificada de asistencia de las partes. Se le requiere para que aporte la documental interesada en la misma y se le hace constar que las copias de la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer al acto de juicio las sucesivas diligencias se practicarán en los estrados de este Juzgado.

Y para que sirva de citación y requerimiento en forma a la empresa Seruid, S. L., expido la presente, que firmo en Salamanca a nueve de junio de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA DE CASCAJO, DE GRISEN

Núm. 41.792

Para tratar asuntos urgentes para la Comunidad, dada la gran escasez de agua, se convoca a Junta general extraordinaria de Comunidad para el próximo día 11 de julio, en la Casa Consistorial, a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 10.30 horas en segunda, advirtiéndole que en ésta se adoptarán acuerdos cualquiera que sea el número de los que concurren, caso de no poderse celebrar aquélla por falta de asistentes, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Tratar todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución de riegos en el año en curso y sucesivos, por no quedarse bien claro en la Junta anterior del 13 de junio de 1993.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Grisén, 22 de junio de 1993. — El presidente, Antonio Castillo.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Déposito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36



TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1993:

	Precio
Suscripción anual	14.610
Suscripción anual por meses	1.410
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.600
Ejemplar ordinario	65
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	220
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	38.500
Media página	20.500

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico.— Palacio Provincial